## I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

## DECRETO REGISTRADO N<sup>a</sup>. 9 3 8 / CONCON, 1 4 MAY 2018

## LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley Nº 19424, que creo la comuna de Concón, la ley número 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Art. Nº 04..

**TENIENDO PRESENTE:** La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Certificado De Disponibilidad N 157 y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

- 1.- RATIFIQUESE contratación en calidad de a Contrata de D. GONZALO IGNACIO ARACENA MARCIEL, RUT N° Grado 08 EM, 22 horas semanales, Escalafón Profesional, desde el 23 de abril al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario. Asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica, para cumplir funciones de Abogado.
- 2.- CANCÉLESE a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 08, media jornada, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
- 3.- CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- **4.- NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

